



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12918

Viernes 4 de Mayo de 2018

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Sergio Marcelo Mammarelli
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Félix Ernesto Sotomayor
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2018 - Dto. Nº 251 y 270 2

RESOLUCION

Secretaría de Pesca
Año 2018 - Res. Nº XI-16 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2018 - Res. Nº 21 y 22 3

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2018 - Res. Nº IV-17 y IV-18 3

Secretaría de Cultura
Año 2018 - Res. Nº XVII-06 y XVII-07 3-4

Corporación de Fomento del Chubut
Año 2018 - Res. Nº XIX-06 y XIX-07 4

Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural
Año 2018 - Res. Nº XIV-02 4

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Administración de Vialidad Provincial
Año 2018 - Res. Conj. Nº V-22 y XV-19 4

ACUERDOS

Poder Judicial
Año 2018 - Acuerdo Plenario Nº 4616 5-8
Año 2018 - Acuerdo Nº 678-Sala Penal 8-9

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2017 - Reg. Nº 83750 a 83799 9-16

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 16-25

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 251

18-04-18

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos -S.A.F. 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1 -Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 1 - Conducción, y Programa 2 -Administración y Personal.-

Artículo 2º.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura Orgánica Funcional del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3º.- Modificar el Plantel Básico del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, eliminándose un (1) cargo de Gerente.-

Artículo 4º.- Fusionar la Gerencia de Administración, y la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, la que pasará a denominarse «Gerencia General», a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 5º.- Aprobar las misiones, funciones de la Gerencia General, conforme el Anexo N° III, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 6º.- Las Direcciones Generales, Direcciones, Departamentos y/o Divisiones que dependían de la Gerencia de Administración, y de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión, pasarán a depender de la Gerencia General.-

Artículo 7º.- La Dirección de Gestión Administrativa y Enlace, continuará bajo la órbita de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

ANEXO III

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO GERENCIA GENERAL

MISIÓN:

- Coordinación y control Administrativo, Técnico y Social del Instituto.

FUNCIONES:

- Ejercer la Jefatura Administrativa, Técnica y Social del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.
- Tener a su cargo la dirección de todos los servicios del Instituto con las facultades disciplinarias sobre el personal que autoricen las reglamentaciones.
- Es encargado inmediato y responsable del per-

sonal en general del Instituto, debiendo fiscalizar su asistencia y cumplimiento en el trabajo y dar aviso al Presidente de cualquier novedad que se produjera.

- Refrendar las Resoluciones del Directorio y comunicarlas a las Direcciones Generales de Coordinación Técnica, Direcciones, Delegaciones y Departamentos correspondientes.

- Realizar todas las gestiones y diligencias que le encomiende el Presidente.

- Ordenar, dar trámite e informar diariamente al Presidente de todos los asuntos entrados en el día.

- Reglar, en consulta previa con el Presidente, los procedimientos más eficaces para el trámite rápido y económico de los expedientes, solicitudes y notas en general y vigilar el buen uso y servicio que se hagan de los bienes del Instituto.

- En ausencia del Presidente ejercerá la representación Administrativa, Técnica y Social del Instituto, ad referendum del Presidente.

- Control de gestión institucional.

Dto. N° 270

25-04-18

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por él Punto 1) del Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Reservar a la agente María Andrea AGUILERA (DNI N° 18.027.056-Clase 1966), el cargo Jefe Departamento Letrado, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Oeste de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 10 de diciembre de 2017 y por el término que dure su designación.

RESOLUCIÓN

SECRETARÍA DE PESCA

Resolución N° XI-16/18

Rawson, 26 de Abril de 2018

VISTO:

El Expediente N° 463/18 SP; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Subsecretaria de Pesca, informa respecto al procedimiento realizado en el Puesto de Control Arroyo Verde el día 18 de marzo del corriente año, del cual surgen diferencias en la guía de tránsito emitida por un inspector de pesca con la carga transportada y verificada;

Que debido al presunto mal desempeño del inspector de pesca, la señora Subsecretaria de Pesca, consideró necesario que se debe instruir un sumario administrativo, a fin de deslindar responsabilidades administra-

tivas disciplinarias que pudieran corresponder, en virtud de los hechos denunciados;

Que en virtud de la aparente irregularidad corresponde girar las actuaciones a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno a fin de la instrucción sumarial, de conformidad a lo normado por los artículos 152 y 153 de la Ley I N°18;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado debida intervención en autos;

Que la Asesoría General de Gobierno, ha tomado debida intervención;

EL SECRETARIO DE PESCA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo, a fin de investigar los hechos descriptos en los considerandos de la presente y deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieren corresponder.-

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno a efectos de la Instrucción Sumarial.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Pesca.-

Artículo 4°.- Regístrese por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, vuelva al Organismo oficiante para su posterior trámite y cumplido archívese.-

Med. Vet. Adrian AWSTIN
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

Lic. Paola CICCARONE
Subsecretaria de Pesca
Secretaría de Pesca
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 21 26-04-18

Artículo 1°.- APRUEBASE el pago de las facturas 0004-00014514 y 0004-00014513, referidas al servicio de logística de recepción, almacenamiento, control de stock, control de vencimientos, preparación de pedidos, informatización de datos, transporte y entrega de medicamentos, y al servicio de gerenciamiento de depósitos de Hospitales, pertenecientes a las distintas Áreas Programáticas del Ministerio de Salud, respectivamente correspondientes al mes de enero de 2018.-

Res. N° 22 26-04-18

Artículo 1°.- APRUEBASE el pago de las facturas 0004-00014619 y 0004-00014618, referidas al servicio de logística de recepción, almacenamiento, control

de stock, control de vencimientos, preparación de pedidos, informatización de datos, transporte y entrega de medicamentos, y al servicio de gerenciamiento de depósitos de Hospitales, pertenecientes a las distintas Áreas Programáticas del Ministerio de Salud, respectivamente, correspondientes al mes de febrero de 2018.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-17 24-04-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 14 de febrero 2018, la renuncia interpuesta por la agente Rosa Patricia Noemí ALVELO (M.I. N° 24.670.924 - Clase 1976) al cargo Directora de Despacho - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- La agente Rosa Patricia Noemí ALVELO (M.I. N° 24.670.924 - Clase 1976) se reintegrará a su cargo de revista Jefe de Departamento Bibliografía y Documentación Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección de Despacho del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 14 de febrero de 2018.-

Res. N° IV-18 26-04-18

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en los términos del Artículo 61° inciso b) de la Ley I N° 74, en el Sumario Administrativo N° 30-DS- 2014 caratulado «S/Presuntas irregularidades Hogar de Ancianos Pablo VI de Comodoro Rivadavia - MFyPS» que se tramita por Expediente N° 0801 - MFyPS - 2014, conforme lo resuelto por la Dirección General de Sumarios a fojas 168/169 de los presentes actuados.-

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de perjuicio fiscal conforme lo expresado por la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno en el punto III-) del Dictamen N° 82 - DS - 2015.-

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° XVII-06 24-04-18

Artículo 1°.- Abonar a la agente María Fabia BUSCAGLIA (M.I. N° 22.466.951- Clase 1971), quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2016 y diecisiete (17) días hábiles del proporcional de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2017, conforme lo determina el Artículo 6° del Decreto N° 2005/91 y la Resolución N° 195/17 STR.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa

1 – Conducción de la Secretaría de Cultura - Actividad 1 - Administración y Planificación Estratégica - Ejercicio 2018.-

Res. Nº XVII-07 24-04-18

Artículo 1º.- Abonar a la agente Diana Lucia PESSI (M.I. Nº 12.047.476 - Clase 1958), veinticuatro (24) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2016 y cuarenta y cinco (45) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2017, conforme lo determina el Artículo 6º del Decreto Nº 2005/91 y la Resolución Nº 195/17 STR.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1º de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 14 - Secretaria de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2018.

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res Nº XIX-06 23-04-18

Artículo 1º.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo establecido en el Punto 3) del artículo 32º de la Ley I- Nº 18.-

Artículo 2º.- ACEPTAR la renuncia presentada por el agente Dante Oscar VIDILI (M.I. Nº 11.481.085 - Clase: 1954), quien revista en el cargo Jefe de Departamento - Categoría 16 - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente dependiente del Ente para el Desarrollo Regional CORFO – Norte perteneciente a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII – Nº 32, desde el día 01 de agosto de 2017.-

Res Nº XIX-07 23-04-18

Artículo 1º.- OTORGAR eficacia retroactiva al presente trámite según lo establecido en el Punto 3) del artículo 32º de la Ley I Nº 18.-

Artículo 2º.- ACEPTAR la renuncia presentada por el agente Oscar Silvio CUEVAS, (M.I. Nº 10.775.718 - Clase: 1953), quien revista en el cargo Jefe Departamento Operativo - Nivel II- Categoría: 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente dependiente del Ente para el Desarrollo Regional CORFO - Oeste perteneciente a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII – Nº 32, desde el día 01 de febrero de 2018.-

INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL

Res. Nº XIV-02 26-04-18

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por

el Agrimensor Horacio PECILE (DNI Nº 11.900.401 - Clase 1956), a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII Nº 32, a partir del día 1 de mayo de 2018, al cargo Agrimensor «A» - Código 4-004 - Clase I, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Permanente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, cuya designación se produjo por Decreto Nº 1.083/93.-

Artículo 2º.- Por el Departamento Administración de este Organismo se procederá a abonar al agente Horacio PECILE la licencia anual reglamentaria correspondiente a treinta y cinco (35) días del año 2016, conforme lo determinado por los artículos 3º y 6º del Anexo I del Decreto 2.005/91, y cuarenta y cinco (45) días correspondiente al año 2017, según Resolución Nº 195/17-STR y en concordancia con el artículo 40º de la Ley I Nº 74.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente trámite se imputará a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno – SAF 201- Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural - Programa 16 – Administración Control Tierras Fiscales - Actividad 1- Administración Control Tierras Fiscales - Ejercicio 2018.-

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj. Nº V- 22 MCG y XV- 19 AVP 25-04-18

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo de la Ley I Nº 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones a partir del 1º de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, al agente Ramón Clemente BOASSO (M.I. Nº 13.873.182 - Clase 1960), quien revista en el cargo Capataz - Código 2-012 - Clase II - Categoría 11 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Viviendas - Dirección General de Logística - Subsecretaría Unidad Gobernador – Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- El Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal.-

ACUERDOS**PODER JUDICIAL****ACUERDO PLENARIO Nro. 4616/18****TEXTO ORDENADO DE LOS
ACUERDOS PLENARIOS N° 4527/17 y 4605/18**

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia los señores Ministros que suscriben el presente, y;

VISTO:

Lo establecido en la Constitución de la Provincia del Chubut, la Ley VII N° 81, Ley XXIV N° 13 modificada por su similar Ley XXIV N° 71, Ley II N° 33, Ley V N° 3, Ley XXIV N° 38 – Anexo A; lo ordenado por los Acuerdos Plenarios Nros. 4087/13, 4326/15, 4373/16, 4400/16, 4527/17, 4605/18, y Acuerdo Extraordinario N° 3351/04, y;

CONSIDERANDO:

— Que el Art. 6° del Acuerdo Plenario N° 4605/18 ordenó a la Administración General la elaboración del Texto Ordenado del «RÉGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO PARA LA REGULARIZACIÓN DE CERTIFICADOS DE DEUDA DE TASA JUDICIAL».

— Que el Texto Ordenado facilitará la lectura y comprensión del Régimen de Facilidades de Pago, por lo que ha sido necesario reenumerar el articulado y adaptar el texto de las normas ordenadas.

—Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

ACUERDA

Artículo 1.- APRUÉBESE el Texto Ordenado del «RÉGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO PARA LA REGULARIZACIÓN DE CERTIFICADOS DE DEUDA DE TASA JUDICIAL» y las adaptaciones del texto, que como Anexo I y sus Planillas I-A y I-B forman parte integrante del presente.

Artículo 2.- REGÍSTRESE, Por Secretaría Letrada COMUNIQUESE,

PUBLÍQUESE en la página web de este Poder Judicial; dese la más amplia difusión, y cumplido, ARCHÍVESE.-

—Con lo que se dio por finalizado el presente, firmando los señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, ante mí que doy fe.

ALEJANDRO J. PANIZZI
MARIO LUIS VIVAS.

GABRIEL C. CORIA FRANZA
-Secretario Relator

ANEXO I

Artículo 1°.- DEFINICIONES. A los efectos del Plan de Facilidades de Pago que se establece se entiende por: (i) INTERÉS DE OBLIGACIÓN TRIBUTARIA a aquel incluido en el Certificado de Deuda, sea o no calculado desde el plazo en que se hizo exigible la obligación

tributaria hasta la fecha de emisión del documento; (ii) INTERÉS DE DEUDA CONSOLIDADA al que se aplica desde la emisión del Certificado de Deuda hasta el momento de suscripción de convenio de pago, e (iii) INTERÉS DE FINANCIACIÓN al que se aplica en caso de suscribir plan de pago en cuotas.

Artículo 2.- ENCOMIÉNDESE a la Oficina de Tasa Judicial, dependiente de la Administración General, a realizar las gestiones de cobro extrajudicial de los certificados de deuda por Tasa Judicial que fueran remitidos por los Juzgados y Cámaras de la Provincia, con fecha posterior al 01 de Octubre de 2015; y siempre y cuando se cumplan los siguientes presupuestos:

1) que el importe del certificado de deuda, sin intereses, sea igual o superior a la suma de \$ 6.000,00.-

2) que se registren en el Sistema Informático de Gestión de CD, certificados de deuda librados contra un mismo deudor, cuyos importes -sin incluir intereses- totalicen una suma superior a \$ 7.000,00, y que aún no hayan sido remitidos a la Fiscalía de Estado.

3) que el/los importe/s del/de los CD no supere/n las sumas establecidas en los puntos 1) y 2), y su registración en la Oficina de TJ no exceda los 90 días de alta previstos para su remisión a la Fiscalía.

Artículo 3°.- PLAN DE FACILIDADES DE PAGO. ESTABLÉCESE un Plan de Facilidades de Pago para la regularización de deuda de Tasa Judicial de hasta 18 cuotas, aplicable para la cancelación total de los Certificados de Deuda que cumplan con los siguientes requisitos:

-(i) emitidos o que se emitan hasta el 31/12/18, inclusive,

-(ii) cuyos importes de deuda sean iguales o superiores a la suma de \$ 6.000 y \$ 7.000, conforme los límites impuestos en los incs. 1) y 2) del art. anterior.

-(iii) que a la fecha de emisión del presente no hayan sido remitidos a la Fiscalía de Estado para su ejecución.

Para el caso reglado en el inc. 3) del artículo anterior, el Plan de Facilidades no podrá exceder las 6 cuotas.

La Oficina de Tasa Judicial, dependiente de la Administración General, será la encargada de ejecutar el presente Régimen de Facilidades de Pago.

Si el importe correspondiente al/los Certificado/s de Deuda ameritara considerar una financiación superior a 18 cuotas, la Oficina de TJ deberá requerir autorización al Administrador General.».

Artículo 4°.- BENEFICIOS. El Plan de Facilidades de Pago tendrá los siguientes beneficios:

i) Cuando la cancelación de la obligación tributaria fuere de 1 a 6 cuotas, corresponderá una quita del 100% de los INTERESES DE OBLIGACIÓN TRIBUTARIA, INTERESES DE DEUDA CONSOLIDADA, e INTERESES DE FINANCIACIÓN.

ii) Cuando el Plan de facilidades de pago se cancelare en 7 a 12 cuotas, se aplicará una reducción del 50% aplicable a los INTERESES DE OBLIGACIÓN TRIBUTARIA e INTERESES DE DEUDA CONSOLIDADA.

iii) Cuando el Plan de facilidades de pago se cancelare en 13 a 18 cuotas, se aplicará una reducción del 25% aplicable a los INTERESES DE OBLIGACIÓN TRIBUTARIA e INTERESES DE DEUDA CONSOLIDADA.

(iv) Cuando el obligado se acoja a una financiación

de 7 hasta 12 cuotas para la cancelación de su deuda, se bonificará la tasa de INTERÉS DE FINANCIACIÓN en el 50%.

(v) Cuando el obligado se acoja a una financiación de 13 hasta 18 cuotas para la cancelación de su deuda, se bonificará la tasa de INTERÉS DE FINANCIACIÓN en el 25%.

(vi) Se faculta a la Oficina de Tasa Judicial a liquidar y percibir el 5% del monto final del certificado de deuda reliquidado en concepto de gasto, cuando el obligado se acoja a una financiación superior a 12 cuotas para la cancelación de su deuda.

A los efectos aclaratorios, en el cuadro del Anexo I-B, que forma parte integrante del presente, se expone síntesis del Plan de Facilidades de Pago para Regularización de Certificados de Deuda de Tasa Judicial hasta el 31/12/18"

Artículo 5°.- GARANTÍAS. Cuando el Plan de Financiación supere las 12 cuotas, el obligado tributario deberá constituir a favor del STJ una garantía, que a criterio de la Oficina de TJ resulte suficiente para preservar el cobro de la acreencia. Todos los gastos que puedan generarse por la constitución de garantías mencionadas en el artículo anterior son a exclusivo cargo del contribuyente titular del plan de financiación.

Artículo 6°.- REQUISITOS PARA SU OTORGAMIENTO.- El Plan de pago deberá reunir las siguientes condiciones:

(i) Se deberá suscribir el Convenio «PLAN DE FACILIDADES DE PAGO PARA REGULARIZACIÓN DE CD DE TJ», conforme la plantilla que como Anexo I-A forma parte integrante del presente.

(ii) Las cuotas serán mensuales, iguales y consecutivas.

(iii) El monto de cada cuota, en ningún caso deberá ser inferior a 1 JUS, creado por Ley XIII N° 15, excepto que se trate del importe remanente.

Artículo 7°.- PAGO ANTICIPADO.- Los contribuyentes podrán cancelar la totalidad de las cuotas impagas y no vencidas, en cuyo caso la Oficina de TJ reliquidará la deuda.

Artículo 8°.- CADUCIDAD.- ESTABLÉCESE que la caducidad del Plan de Facilidades de Pago operará de pleno derecho, y sin necesidad de que medie intimación alguna por parte de la Oficina de TJ, cuando se produzcan las causales que a continuación se indican:

-Falta de ingreso de UNA (1) cuota no cancelada, a los SESENTA (60) días corridos contados desde la fecha de vencimiento de la cuota impaga.

-Falta de cancelación de DOS (2) cuotas, consecutivas o alternadas, a los veinte (20) días corridos posteriores a la fecha de vencimiento de la segunda de ellas.

Caducado el plan, se remitirá sin más trámite el CD para su cobro a la Fiscalía de Estado a fin de la ejecución judicial de la deuda. Los importes que se hubieren abonado dentro del presente PLAN serán imputados oportunamente a:

-primero, al porcentaje del 5% en concepto de gastos de gestión de cobro, en los casos en que corresponda;

-segundo, a los intereses de la deuda originaria, sin considerar las quitas y reducciones establecidas en el presente, y,

-el excedente será imputado a capital en el momento judicial oportuno de presentación de la liquidación judicial.

La caída del plan hará renacer la obligación tributaria judicial perdiendo todo beneficio que este Régimen especialísimo oportunamente hubiera otorgado.

Artículo 9°.- REHABILITACIÓN.- Los contribuyentes podrán ejercer la opción, por ÚNICA VEZ para cada convenio suscripto, de solicitar la REHABILITACIÓN del Plan, dentro de los 15 días corridos contados a partir de la fecha de notificación de la caducidad.

La rehabilitación se ajustará a las siguientes condiciones:

a) se deberán cancelar todas las cuotas vencidas e impagas del referido Plan, con el cálculo de intereses correspondiente por el pago fuera de término (conf. Acuerdo N° 4400/16);

b) una vez rehabilitado el Plan, la caducidad operará de pleno derecho cuando se produzca la falta de cancelación de una cuota, a los 20 días corridos de producido el vencimiento de la misma.

ANEXO I-A

Rawson, de de 2018.-

Convenio «PLAN DE FACILIDADES DE PAGO PARA REGULARIZACIÓN DE CD DE TJ»

Plan de Facilidades de Pago N° _____ - Acuerdos N° 4527/17-STJ y 4605/18-STJ (T.O N° 4616-STJ)

DATOS DEL DEUDOR		
Apellido y Nombre/Razón Social:		
DNI/CUIL/CUIT:		
Domicilio Electrónico(*):		
Domicilio Real:		CP:
Teléfono:		
CBU:	Banco:	N° de Cuenta:

(* Las notificaciones efectuadas por la Oficina de TJ al domicilio electrónico constituido por el obligado tributario, tendrán idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales (Ley XIII N° 16).

CERTIFICADO/S DE DEUDA INCLUIDO/S							
Nro. Certificado	Fecha de Emisión	Nº Expte.	Juzgado	Circunscripción	Monto	Fecha de Deuda	Interés de Obligación Tributaria

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	
TJ + Multa - Pagos	
Interés de Obligación Tributaria	
Interés de Deuda Consolidada	
Cantidad de Cuotas	
Tasa de Interés de Financiación	
Gastos de Gestión	

FINANCIACIÓN SOLICITADA Y AUTORIZADA POR LA OFICINA DE TJ				
Cantidad de cuotas iguales, mensuales y consecutivas	Composición de la cuota		Total de cuota	Fecha de Vencimiento
	Capital	Interés de financiación		

(i) Dado el detalle de financiación antes consignado, el contribuyente presta su total conformidad, y se compromete a dar oportuno cumplimiento.

(ii) El acogimiento al Plan de Facilidades de Pago para Regularización de CD de TJ lleva implícito el reconocimiento de la deuda y de la aceptación de los términos del Acuerdo N° 4527/17-STJ y 4605/18-STJ, y el desistimiento de las presentaciones contra la determinación de su importe.

(iii) La caída del Plan hará renacer la obligación tributaria judicial, perdiendo los beneficios otorgados en el Plan de Facilidades de Pago para Regularización de CD de TJ.

(iv) Los importes que se hubieren abonado dentro del presente Plan serán imputados en la forma establecida en el artículo 8 del Acuerdo N° 4527/17-STJ y 4605/18-STJ.

(v) El contribuyente presta su total conformidad a la notificación vía electrónica. Asignándole a las notificaciones efectuadas por la Oficina de TJ al domicilio electrónico constituido por éste, idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales.

Firma y Aclaración
p/ Obligado Tributario

Administración General / Oficina de TJ

ANEXO I-B

Cuadro de Beneficios del Plan de Facilidades de Pago para Regularización de Certificados de Deuda de Tasa Judicial hasta el 31/12/18 (conf. Art. 4 del presente)

Cantidad de Cuotas	Interés de Obligación Tributaria	Interés de deuda Consolidada	Interés de Financiación	Gastos de Cobranza (5%)	Garantía
1-6	(-100%)	(-100%)	0%	NO	NO
7 a 12	(-50%)	(-50%)	50%	NO	NO
13 a 18	(-25%)	(-25%)	75%	SI	SI

ACUERDO N° 678/18-SALA PENAL

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de abril del año 2018, reunidos en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia los señores Ministros, Dres. Alejandro Javier PANIZZI y Mario Luis VIVAS, encontrándose ausente, en uso de licencia, el señor Ministro Dr. Miguel Ángel DONNET, para considerar:

VISTOS:

Los arts. 167 (párrafo final) y 178, inc. 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; las Leyes Provinciales, V N° 3, V N° 127 y V N° 151.

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el último párrafo del art. 167 de la Constitución de la Provincia del Chubut, que otorga la facultad a las leyes orgánicas de determinados órganos judiciales para que actúen en distintas Circunscripciones.

Lo establecido en el art. 2° de la Ley V N° 127, primer párrafo en tanto establece que los Jueces Penales se constituirán en un Colegio de Jueces con jurisdicción en toda la Provincia y el art. 4°, de la misma norma, en cuanto dispone que «... las designaciones de los jueces se harán en cada circunscripción judicial, sin perjuicio de su actuación en toda la provincia...»

La creación de la Circunscripción Judicial Rawson por medio de la Ley V N° 151, art. 6.

La solicitud de creación de tres (3) cargos de Juez Penal para la Circunscripción Rawson, remitida por el Superior Tribunal de Justicia e ingresada en la Honorable Legislatura el 28 de marzo de 2018, por iniciativa y petición de la Dirección de la Oficina Judicial Rawson, por la que se prevé llegar a la designación de un total de tres Jueces Penales en un plazo de tres (3) a cinco (5) años.

El trámite legislativo que ha de seguir la solici-

tud indicada y que, sin perjuicio de ello, hace necesario atender el creciente ingreso y complejidad de causas en la Oficina Judicial de Rawson, hasta la designación de un Magistrado con sede en la misma.

Las características que ha tomado la organización judicial penal en las Circunscripciones Judiciales de Rawson y Trelew, que ha llevado a adoptar un modelo de transición hasta la conformación completa de la planta de jueces penales de la circunscripción Rawson, hoy sin Jueces propios del asiento.

La necesidad de atender la demanda de casos en la Circunscripción Judicial Rawson, mitigando el impacto sistémico en la capacidad de respuesta de los Magistrados con asiento en la ciudad de Trelew, la que ya sostiene dos cargos vacantes de Juez Penal y una agenda judicial congestionada, que está siendo reorganizada luego de la intervención de la Oficina Judicial dispuesta por este Cuerpo.

Lo dispuesto en el segundo párrafo del art. 3° de la Ley V N° 127, que establece la facultad de la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia para que Magistrados del Colegio de Jueces se constituyan en cualquier Circunscripción.

Que, en virtud de ello, es razonable la aplicación, de manera transitoria, de tal facultad para atender la demanda antes referida y, de esa manera, lograr un mejor balance de las cargas de trabajo, hasta las designaciones definitivas y, asimismo, por motivos de proximidad territorial es conveniente que, con ese fin, se recurra a la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn que será destinataria de dos Jueces de Refuerzo Penales, oportunamente autorizado por este Cuerpo y solicitados mediante Nota N° 20/18SL al Consejo de la Magistratura.

La urgencia, y las circunstancias antes descriptas,

hacen necesario adoptar la medida arriba indicada. La misma es de carácter transitorio y rotativa por lo que, a esos fines, es conveniente establecer periodos temporales de 180 días y mantenerla por el tiempo que la prestación de un mejor servicio de Justicia para esa comunidad requiera.

Por ello, la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia.

ACUERDA

1º) DISPONER que un Juez Penal de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn se encuentre a disposición para constituirse, a efectos de cumplir con la competencia que el Código Procesal Penal le asigna, a partir del día 2 de mayo de 2018, por el plazo de 180 días, en la Circunscripción Judicial de Rawson.

2º) El Juez Penal será determinado mediante la metodología que aplica para la asignación de causas y distribución de cargas de trabajo de los Magistrados la Oficina Judicial de Puerto Madryn.

3º) La Directora de la Oficina Judicial Rawson, asignará los casos de la manera que establecen las acordadas de la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia al Juez Penal que, conforme los artículos precedentes, se designe.

4º) El Magistrado designado estará de turno 15 días de cada mes, a partir del momento en que inicie el cumplimiento de sus funciones.

Le serán adjudicadas, para intervenir en juicio, las causas que la OFIJU Rawson determine, de acuerdo al sistema de asignación de casos que esta aplica en cumplimiento de las acordadas reglamentarias.

Cuando no se encuentre de turno atenderá las solicitudes jurisdiccionales que la Oficina Judicial tramite y que correspondan en el marco de las normas procesales penales y la mayor agilidad en el despacho.

5º) Los Jueces Penales de la Circunscripción Judicial de Trelew se turnarán rotativamente para cubrir los días restantes del turno indicado en el Art. 4º) y los juicios que les sean asignados por la Oficina Judicial de Rawson, en coordinación con la agenda jurisdiccional en la Circunscripción Trelew.

6º) Se autoriza, en favor del Magistrado que resulte designado, el reconocimiento de gastos de traslado por el tiempo que dure la medida dispuesta, cuya metodología de rendición será gestionada con la Administración General del Superior Tribunal de Justicia.

7º) REGÍSTRESE, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese y cumplido, archívese.

Con lo que se dio por terminado el Acuerdo, con la firma de los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, que aquí certifico.

ALEJANDRO JAVIER PANIZZI
MARIO LUIS VIVAS

GUILLERMO RAFAEL COSENTINO
Secretario

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 83750

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1329 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE-TW.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83751

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1364 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83752

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1333 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83753

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1331 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- PANORAMA 4.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83754

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1332 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- LA ANTENA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83755

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 878 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORD.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83756

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 429 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORD.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83757

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1328 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83758

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1373 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMADOS PAJAROS DE UN TIRO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 19
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83759

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1374 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- TRANQUEANDO POR LA PATAGONIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 00
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83760

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1417 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA CAMINOS Y SABORES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 7 - \$ 277,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 09-26/04/2017 CO-LOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.634,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83761

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1397 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO. GALES S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR RADIO ESQUEL.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83762

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1396 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR RADIO 99.1 PUERTO MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83763

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1399 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR RADIO 91.5 TRELEW.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83764

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1375 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - MENSAJES AL HOMBRE DE CAMPO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83765

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1376 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - PANORAMA DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO DE 12:30 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83766

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1377 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - DE CARA A LA ACTUALIDAD.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83767

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1357 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA REVUELTA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA PRAGA SH.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS. POR FM TIEMPO MADRYN 99.1.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83768

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1358 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- ESTA BOCA ES MIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA PRAGA SH.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS. POR FM TIEMPO MADRYN 99.1.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83769

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1372 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83770

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1346 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- RADIO PORTATIL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83771

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1347 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83772

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1446 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- MOTORES A PLENO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA R.S PRODUCCIONES (RECTA SPORT).-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 7.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83773

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2017

NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 901 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- VAMOS TODAVIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO X.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS y DOMINGOS DE 08 A 10 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83774

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1352 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2017.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83775

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1144 MCG-SIP 2017

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA EXPO DELIKATESSEN & VINOS CORDOBA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 - \$180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 22-24-28-31/03/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83776

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1369 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83777

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1427 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. PREMIUM PRODUCCIONES.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR RADIOCRACIA 88.3.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83778

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1367 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83779

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1356 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SONY-K.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83780

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1211 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 40/16 COMISARIA KM 8 EN B° DON BOSCO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 231,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 05-12/04/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.544,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83781

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1241 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 08/17 AMPLIACION ESCUELA N° 189 II ETAPA TW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 231,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/04/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.772,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83782

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2017
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1380 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. TRELEW TV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR TRELEW TV DE LA CIUDAD DE TRELEW- CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83783

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1385 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83784

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1389 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - NOTICIERO PRIMERA EDICION.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS. POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83785

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1388 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - NOTICIERO SEGUNDA EDICION.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 21:30 HS. POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83786

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/

03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1387 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - SIN HILO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE MIÉRCOLES DE 22 A 22:30 HS. POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83787

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1359 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - NOS SOBРАН LOS MOTIVOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83788

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1360 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83789

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1445 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. OSN MULTIMEDIOS SRL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83790

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1363 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83791

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1378 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83792

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1382 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-BASTA DE INTERMEDIARIOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCS SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MIERCOLES DE 19 A 20 HS. POR TRELEW TV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83793

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1424 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TRELEW.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83794

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1381 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-12 NOTICIAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCS. SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS. POR TRELEW TV DE LA CIUDAD DE TRELEW CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83795

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1429 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83796

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1323 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83797

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/

03/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1428 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-DE BUENA FUENTE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83798

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1327 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 83799

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/04/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/05/2017
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1557 MCG-SIP 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACION PUBLICA – ACLARACION OFICIAL L.P.N 04/17 AMPLIACION Y REFACCION HOSPITAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 7 - \$ 231,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 15/04/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.234,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

por treinta días a herederos y acreedores de BENSIMON HECTOR RAUL mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.
 Trelew, abril 11 de 2018.

MAURICIO HUMPHREYS
 Secretario

I: 02-05-18 V: 04-05-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. CELIA BEATRIZ DIAZ para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Díaz, Celia Beatriz s/Sucesión», Expte. N° 651/2018. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 13 de 2018.

MARCOSA DI TULLIO
 Secretario de Refuerzo

I: 02-05-18 V: 04-05-18

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: Lopez, Felix Ricardo s/Sucesión ab-intestato (Expte. 1011/2017), declara abierto el juicio sucesorio de LOPEZ, FELIX RICARDO debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 19 de Abril de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 02-05-18 V: 04-05-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn a

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza

cargo del Dr. Luis Horacio Mures - Juez, Secretaría interviniente, en los autos caratulados: «Ramos, Santos Eliberto s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1147, Año 2017) se ha declarado abierto el juicio sucesorio de SANTOS ELIBERTO RAMOS, debiendo proceder a la publicación de edictos por el término de tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en un diario local conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, marzo 07 de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-05-18 V: 04-05-18

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria autorizante, en los autos caratulados: «LOPEZ TITO MARTIN s/Sucesión Ab-intestato» (Expte. 1390 Año 2017), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.).

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la ciudad, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 06 de abril de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-05-18 V: 04-05-18

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: «VILLARREAL, OSCAR ALFREDO s/Sucesión Ab-intestato» (Expte. 1191 Año 2017), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.).

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 18 de Abril de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-05-18 V: 04-05-18

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: «CROZZOLO, ALFIO NATALIO s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1023 Año 2017), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.).

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 17 de abril de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-05-18 V: 04-05-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en autos «Perez Aquino, Teofilo s/Sucesión ab-intestato» (Expediente 135/2018) declara abierto el juicio sucesorio de PEREZ AQUINO, TEÓFILO DNI N° 18.834.137, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 12 de abril de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-05-18 V: 04-05-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COYINAO VICTOR mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, abril 16 de 2018.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 03-05-18 V: 07-05-18

EDICTO JUDICIAL

La Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del

Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRANA-DA JUAN CARLOS mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, abril 12 de 2018.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 03-05-18 V: 07-05-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO BITAMAR y HECHT ELSA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, abril 26 de 2018

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 03-05-18 V: 07-05-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Rawson, Provincia del Chubut, con Asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. MORALES, RAÚL AGUSTÍN, para que se presenten en autos caratulados: «Morales, Raúl Agustín S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 71/2018). Publíquense por el término de Tres (3) días, Art. 712 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 17 de Abril de 2018.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 03-05-18 V: 07-05-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BELIA RODRIGUEZ, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, abril 11 de 2018.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 03-05-18 V: 07-05-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSTUA JOSE RAUL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, abril 26 de 2018.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 03-05-18 V: 07-05-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «Cordara, Adriana Elena S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 134, Año 2018) se ha declarado abierto el juicio sucesorio de ADRIANA ELENA CORDARA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 11 de abril de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-05-18 V: 07-05-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. GOMEZ MARIA MERCEDES, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Gomez María Mercedes S/Sucesión», Expte. N° 003577/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario de

Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 5 de 2018.

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 03-05-18 V: 07-05-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PINTO, NESTOR, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Pinto, Nestor s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 000346/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 8 de 2.018.

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 03-05-18 V: 07-05-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PACHECO ALVAREZ, FIDELIA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Pacheco Alvarez, Fidia s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002171/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 22 de 2017.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-05-18 V: 07-05-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MEDINA, JOSÉ ANTONIO para

que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Medina, José Antonio s/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000274/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 28 de 2018.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 03-05-18 V: 07-05-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTAÑEIRA NILDA MARGARITA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 23 de 2018.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 04-05-18 V: 08-05-18

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Deledda, Raúl Jorge s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 189, Año 2018), se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JORGE RAÚL DELEDDA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 23 de abril de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-05-18 V: 08-05-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Morgan, Clydwin s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte 180- Año 2018), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLIDWYN MORGAN, por medio de edictos que se publi-

carán por Tres días en Boletín Oficial y Diario local, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, abril 27 de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-05-18 V: 08-05-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ROJAS, JUAN CARLOS, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Rojas, Juan Carlos S/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. 003471/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 20 de 2018.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 04-05-18 V: 08-05-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por THELMA IRENE NUÑEZ para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Nuñez Thelma Irene S/Sucesión Testamentaria (Expte. 108/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 5 de 2018.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 04-05-18 V: 08-05-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por ARANEDA MARCELO LUIS para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Araneda Marcelo Luis S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003726/2017).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 05 de 2018.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 04-05-18 V: 08-05-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARRATIA, PEDRO ANASTASIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Arratia, Pedro Anastasio S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000635/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 23 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 04-05-18 V: 08-05-18

EDICTO

Por disposición del Dr. Luis H. Mures Juez a cargo del Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Castillo, en autos caratulados: «VILTE, PATRICIA YOLANDA C/CORNEJO, LORENABELEN S/EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 1189/17); se hace saber que se procederá a vender en subasta pública un automóvil marca PEUGEOT, dominio HYL 575, modelo JK-207 compact xs 1.4 tipo sedan 5 puertas año 2009, con numero de motor: 10DBSR0013779 y numero de chasis: 8AD2MKFWUAG002424, de uso privado, por intermedio del Martillero Publico Alfredo José T. Toledo, Mat. Prov. 430. Se hace saber que la base de la subasta ha sido establecida en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$) 120.540). IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto en la Ley XXIV N° 67, Ley obligaciones tributarias. INFORMES: Celular del Martillero (2804397599). EL REMATE: Se efectuara el día 18 de Mayo a las 10:00 horas en la oficina sita en calle 9 de Julio N° 285, oficina 4, de la Ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. SEÑA Y COMISION: Queda facultado el Martillero Público a percibir de quien resulte comprador el 30% de seña a cuenta de precio, y el 5%

de comisión, ambas al contado y en efectivo.- Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación.-

Puerto Madryn 27 de abril del año 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-05-18 V: 08-05-18

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. Carlos María Faiella Pizzul, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Trelew, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Fernando Santome Osuna en autos caratulados «Banco Del Chubut S.A. c/Jones, Osvaldo Jose s/Cobro de Pesos, Expediente N° 128- Año 2016, a fin de notificar la Rebeldía decretada a fs. 49 (07/02/17) al demandado Sr. OSVALDO JOSÉ JONES, Publíquese edictos por DOS (2) días en Boletín Oficial y el diario «Jornada»... la parte resolutive.- Trelew, Marzo 16 de 2018.- AUTOS Y VIS-TOS: Atento lo solicitado, estado y constancias de autos de conformidad con lo dispuesto por el art. 147 del CPCC, publíquese edictos por el término de 2 (dos) días en el Boletín oficial y en el diario «Jornada» debiendo observar este último que los caracteres tipográficos en fuente arial tamaño 8 que corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10. Ley 24.240 y Resolución S.I.C y M. N° 906/98)-, a fin de notificar al demandado Sr. Osvaldo José Jones la rebeldía decretada a fs. 49 (07/02/17) con transcripción de la parte resolutive (conf. Arts. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C). Fdo. Carlos María FAIELLA PIZZUL. Juez.-

Queda Ud., debidamente notificado.-
Trelew, Chubut, 17 de abril de 2018.

FERNANDO SANTOME OSUNA
Secretario

I: 03-05-18 V: 04-05-18

EDICTO

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 29, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 57, sito en Montevideo 546 piso 4°, C.A.B.A., en los autos «SYNERGIA PERSONAL TEMPORARIO S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO» (Expte. N° 935/2018) y SYNERGIA CONSULTORES S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO» (Expte. N° 936/2018), se declaró con fecha 27-03-2018 la apertura de los concursos preventivos de SYNERGIA PERSONAL TEMPORARIO S.R.L., CUIT N° 30-71145394-2 y de SYNERGIA CONSULTORES S.R.L., CUIT N°30-71120501-9. Se designó Síndico al Estudio Abulafia y Andelman (Suipacha 211 piso 12° «F» C.A.B.A. - TE: 4394-0589). Se fijaron las siguientes fechas: a) 29-06-2018 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (art.32 LC), b) 28-08-

2018 presentación del informe individual (art.35 LC); c) 09-10-2018 presentación del informe del art.39 LC; d) Audiencia informativa: 23-04-2019 10:00 horas; e) 30-04-2019: clausura del período de exclusividad.

Buenos Aires, de abril de 2018.

Para ser publicado por 5 días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut.

NANCY RODRIGUEZ
Secretaria

I: 27-04-18 V: 07-05-18

CRANE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO – PRORROGA

Por disposición del Señor Dr. Juan Manuel Irusta, Director de la Inspección General de Justicia, Delegación Comodoro Rivadavia y Zona Sur, Provincia del Chubut, se ha dispuesto hacer saber mediante la publicación por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut lo siguiente: En la ciudad de Comodoro Rivadavia a los 08 días del mes de Marzo del año 2015 se reúnen los actuales socios e integrantes de CRANE SRL inscripta en la Inspección General de Justicia Delegación Comodoro Rivadavia y Zona Sur, Provincia del Chubut en fecha 05 de Noviembre de 1993, bajo el Número 761, Folio 284 del Libro N° 1, Tomo VII de Sociedades Comerciales, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de los socios que firmarán el acta. Se resuelve que sea firmada por la totalidad de los mismos. 2- Prórroga del plazo de duración social y reforma de estatuto. Se resuelve: Que dado que la sociedad en fecha 05 de Noviembre del año 2018 tendrá el vencimiento de su plazo de duración social y estando comprendida dentro de las disposiciones del Art. 95. Inc. 1 LS. Prorrogar el mismo por veinticinco (25) años desde el vencimiento que se operará en fecha 05 de Noviembre de 2018 y en consecuencia se reforma la cláusula CUARTA de los estatutos Sociales quedando redactada en la siguiente forma: CLAUSULA CUARTA: La sociedad tenía una duración original de veinticinco (25) años desde su inscripción y con fecha 08 de Marzo del año 2015 se prorroga por veinticinco (25) años a contar desde la inscripción de la próroga en la Inspección General de Justicia Delegación Comodoro Rivadavia y Zona Sur, Provincia del Chubut.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 04-05-18

EDICTO LEY 19.550 DON TULIO S.R.L.

Por disposición de esta Inspección General de Jus-

ticia y Registro Público Esquel, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto de constitución de la sociedad DON TULLIO S.R.L.

Datos personales de los socios: Sr. Tulio René ORTIZ argentino, casado, nacido el 15 de febrero de 1960, de 58 años de edad, comerciante, con DNI 13.657.375 CUIT N° 20-13657375-7, domiciliado en ruta 259, Km 60 localidad de Los Cipreses, Provincia del Chubut; y Fabiana Patricia Burgos, argentina, casada, nacida el 30 de diciembre de 1967, de 51 años de edad, comerciante, con DNI N° 18.620.367, CUIT N° 27-18620367-1, en ruta, Km 60 localidad de Los Cipreses, Provincia del Chubut. Denominación: La sociedad que se denomina «DON TULLIO S.R.L.» y tendrá su domicilio legal en la ruta 259 kilómetro 60 de la localidad de Los Cipreses, Provincia del Chubut. Fecha del instrumento de constitución: Instrumento privado de fecha 12/04/2018. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público Esquel. Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Venta y fraccionamiento de agua mineral, agua desmineralizada, embotellada, soda o aguas gasificadas, saborizadas; fabricación y venta de hielo, distribución. COMERCIAL: Realizar operaciones comerciales de cualquier naturaleza a cuyo efecto podrá comprar, vender, exportar e importar bienes en general, productos y subproductos, prestar servicios relacionados con las actividades. La realización de operaciones comerciales de compra, venta, arrendamientos, subarrendamientos leasing, permuta, exportación e importación de rodados, maquinarias para la construcción, maquinarias agrícolas y demás bienes muebles e intangibles en general, registrables o no, explotación de patentes de invención, marcas de fábricas y/o comercios, como así también las de agencias y concesionarias. Capital Social: \$ 100.000 (Pesos cien mil) dividido en 100 (cien) CUOTAS de \$ 1.000 (Pesos un mil) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: El Sr. Ortiz suscribe 50 cuotas sociales y la Sra. Burgos suscribe 50 cuotas sociales. Organización de la Administración: Tulio René ORTIZ, revestirá el carácter de gerente por tiempo indeterminado. Fiscalización: La sociedad prescinde expresamente de la sindicatura. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.-

Esquel, Provincia del Chubut a los 20 días de abril de 2018.

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H y T.

P: 04-05-18

**«PAMPA AUSTRAL S.R.L.»
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director General de la Ins-

pección General de Justicia, Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto: 1-) Socios: Carolina Mariana ALTAMIRA, argentina, nacida el 16 de Octubre de 1986, con identidad acreditada mediante D.N.I. N° 32.697.343, CUIT N° 27-32697343-8, de estado civil soltera, domiciliada en Código 1209 Nro. 930 de Comodoro Rivadavia, Chubut, por una parte y la Srta. María Elena OLIVIERI, nacida el 02 de Marzo de 1960, con identidad acreditada mediante D.N.I. N° 13.777.972, CUIT N° 27-13777972-8, de estado civil soltera, domiciliada en calle Miguel Peña 2131, del B° Rodríguez Peña de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut; 2-) Constitución: por contrato privado de fecha 20 de Julio de 2017; 3-) Denominación: PAMPA AUSTRAL S.R.L.; 4-) Domicilio: Jurisdicción Departamento Escalante, Pcia. del Chubut; 5-) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros y otras sociedades, sean estas nacionales o extranjeras, de carácter público o privado en todo lo previsto por la ley de sociedades y sus modificaciones, a: a) TRANSPORTE TERRESTRE: Explotación comercial e integral del servicio de transporte nacional e internacional, de cargas generales incluidas la de sustancias peligrosas, mediante bienes propios, de terceros o a través de terceros, en todo tipo de automotores y medios de transporte terrestre, fluvial, marítimos y aéreo, como así también toda actividad relacionada directamente con el transporte; servicios de fletes, acarreos, mudanzas, transporte de bienes muebles, materias primas y/o elaboradas, combustibles, pasajeros; servicios de grúas con o sin traslado, auxilios, remolques de contenedores, maquinarias, equipos y herramientas de las industrias petroleras, mineras, pesqueras, de la construcción y sector metal mecánico en general; el almacenamiento, distribución, reparación y mantenimiento de las mismas; la provisión de asistencia técnica y de repuestos mecánicos, neumáticos eléctricos y electrónicos; la importación y distribución de las materias primas, equipos y repuestos vinculados con las actividades detalladas; b) INDUSTRIAL: mediante la elaboración, construcción, armado, carrozado, equipamiento, transformación y reparación de vehículos, de sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines del transporte o comercializarlos en forma conjunta o separada del servicio; fabricación y montaje de trailers, casillas, containers y similares; fabricación de partes y accesorios para todo tipo de automotores u otros medios de movilidad y/o transporte; c) SERVICIOS: inspección, atención y mantenimiento de pozos, baterías de petróleo; su reparación, montaje de equipos, motores y sus componentes; montaje y desmontaje de cañerías de conducción; mantenimiento electromecánico y electrónico de instalaciones de superficie en yacimientos industriales, petroleros y mineros; Instalación y mantenimiento de instalaciones domiciliarias e industriales eléctricas consistentes en: alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos, centrales de producción de energía; líneas eléctricas de transporte; centros de transformación e interconexión; distribuciones de alta tensión; distribuciones de baja tensión; telecomunicaciones e instalaciones radioeléctricas; instalaciones

electrónicas e instalaciones eléctricas sin cualificación específica; servicio de ensayos no destructivos, de radiografía industrial, ensayos de líquidos penetrantes, ensayos de ultrasonido, ensayos de partículas magnéticas, de tanques y cisternas, ensayo mecánico y de dosimetría; proyectos de señalización, iluminación y parquización; servicios de soldadura y montaje; y otros relacionados con las actividades de la de la construcción; así como la provisión de personal, equipo, herramientas, elementos e insumos; La locación de vehículos, camiones, tractores, semis remolques, equipos de transporte rodante, con o sin personal, herramientas, elementos, insumos u otros activos vinculados con las actividades descriptas en el objeto social; d) CONSTRUCTORA: mediante la construcción, ejecución, dirección y administración de proyectos y obras: civiles, de arquitectura, sanitarias, eléctricas, de gas, tanto domiciliarias como redes externas; excavaciones, desmontes, movimientos de suelo; construcciones de estructuras estáticamente determinadas y/o bien que adquieran el carácter de inmuebles por accesión de obras de cualquier tipo y naturaleza, viviendas particulares, civiles, comerciales e industriales, con o sin aportes de materiales, y ya sea que las mismas supongan la obtención de un producto final o bien constituyan una etapa de su construcción, elaboración o puesta en condiciones de utilización; la construcción de obras de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de desagües y redes de desagües; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, de transmisión, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras, y/o infraestructuras de hormigón demoliciones y construcciones civiles, instalación y mantenimiento de gasoductos, oleoductos, tuberías de petróleo, plantas energéticas y petroquímicas; 6-) Duración: 50 años a contar de la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio; 7-) Capital Social: El capital social se establece en efectivo en la suma de pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), representado por TRESCIENTAS (300) cuotas sociales de valor nominal pesos UN MIL (\$ 1.000,00) cada una, siendo totalmente suscriptas por los socios según el siguiente detalle: Carolina Mariana ALTAMIRA suscribe el cincuenta por ciento (50%) del capital, es decir 150 cuotas de \$ 1.000,00 por la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) y la Sra. María Elena OLIVIERI suscribe el cincuenta por ciento (50%) restante del capital, o sea la cantidad de 150 cuotas de \$ 1.000,00 por la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) comprometiendo su integración de la siguiente manera: el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) en efectivo al momento de ordenarse la inscripción por ante el Registro Público de Comercio respectivo; el restante SETENTA y CINCO POR CIENTO (75%) dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de esa fecha; El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente mediante cuotas suplementarias estableciendo la asamblea de socios su aprobación, forma y tiempo de emisión; 8-) Administración y Representación: La administración y repre-

sentación de la sociedad será ejercida por un socio o un tercero no socio según lo convengan y designándose a quien revista tal condición como gerente. GERENCIA: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Carolina Mariana ALTAMIRA en carácter de Gerente, quien ejercerá el cargo por el término de tres (3) ejercicios pudiendo ser reelegido indefinidamente por reunión de socios y ser removido con justa causa de acuerdo a lo establecido en los artículos 157 y 129 de la ley 19550; 9-) Fecha de cierre: 30 de Junio de cada año. 10-) SEDE SOCIAL se constituye domicilio en la jurisdicción, sito en calle Los Naranjos N° 1021, B° San Martín de Comodoro Rivadavia, Dto. Escalante, Pcia. del Chubut.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 04-05-18

TRIBUNAL DE CUENTAS EDICTO

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Lorena CORIA se le hace saber a la Señora Lidia Edith CASAROSA (DNI N° 11.795.771) que en autos N° 34.453, año 2015, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE TREVELIN S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015» se ha dictado el Acuerdo N° 17/18 TC, el que transcripto en sus partes pertinentes dice: «Rawson, Chubut, 25 de enero de 2018 Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, ACUERDO: Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2015... Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 526.839,09)... Tercero: Emplazar a los responsables para que en el plazo de 15 (quince) días de notificados, cumplieren lo dispuesto en el art. 1 inc. 6 y 7 del Decreto N° 1.304/78, respecto de los subsidios no invertidos o invertidos parcialmente: Resolución N° 422/15 CHDSEM - Combustibles, viáticos y pasajes – Evita 2015 por \$ 2.515,60; Resolución N° 53/15 MCG Gastos Organización Fiestas de Carnaval 2015 por \$ 9.994,00. Cuarto: Notificar... Quinto: Regístrese... «Fdo. Dra. Lorena CORIA Presidente; Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT - Vocal; Dr. Tomás Antonio MAZA - Vocal; Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES - Secretaria».

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 26 de abril de 2018.

ROSAMARIA RISSO PATRON
Prosecretaría
Tribunal de Cuentas

I: 04-05-18 V: 08-05-18

**TRIBUNAL DE CUENTAS
EDICTO**

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Lorena CORIA se le hace saber al Señor Oscar Alfredo CRETINI (DNI N° 12.987.172) que en autos N° 33.469, año 2014, caratulado: «PETROMINERAS.E. S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2014» se ha dictado la Resolución N° 107/18 TC, la que transcrita en sus partes pertinentes dice: «Rawson, Chubut, 16 de abril de 2018 Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables del Ejercicio Económico finalizado al 31/12/2014 de Petrominera Chubut S.E.... y entonces Presidente Lic. Oscar Alfredo CRETINI (hasta 31/12/14) para que den respuesta a la Nota N° 08/2018 F8 (fs. 206/207) dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de Ley. Segundo: Regístrese... «Fdo. Dra. Lorena CORIA - Presidente; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Dr. Tomás Antonio MAZA - Vocal; Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES - Secretaria».

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 26 de abril de 2018.

IRMA BAEZA MORALES
Secretaría Letrada
TRIBUNAL DE CUENTAS

I: 04-05-18 V: 08-05-18

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL
ORDINARIA**

El Consejo de Administración del Ente Administrador de Servicios Previsionales para profesionales de la Provincia del Chubut COMBE, convoca a sus afiliados a Asamblea Anual Ordinaria para el día 11 de mayo, en la calle Fontana N° 241, de la localidad de Rawson, Provincia del Chubut, a las 13 hs, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Tratamiento de los motivos del llamado fuera de término.
2. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Ente.
3. Consideración de la Memoria y Estados Contables e inventario, así como del informe del órgano de fiscalización sobre el ejercicio finalizado el 31/12/2017.
4. Tratamiento del presupuesto Ejecutado del Ejercicio 2017.
5. Tratamiento del nuevo valor del módulo.
6. Tratamiento del cálculo de Recurso y Presupuestos de Gastos para el año 2018.
7. Consideración del Plan de Inversiones Junio 2018 a Mayo 2019.
8. Aprobación de la Gestión del Consejo de Administración, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
9. Rotación de la Presidencia del Consejo de Admi-

nistración.

10. Renovación de cargos integrantes del Consejo de Administración.

La Asamblea sesionará válidamente si a la hora indicada se encuentra presente la mitad más uno de los miembros, transcurrida una hora se dará inicio a la misma, cualquiera sea el número de afiliados presentes.

MELINA A. ALVAREZ
Gerente Administrativo
Ente Adm. De Serv. Previsionales
C.O.M.B.E.

I: 04-05-18 V: 10-05-18

**LA HERRADURA COUNTRY CLUB S.A.
ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO.**

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Mayo de 2018 a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Sarmiento 660 1° piso oficina B de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc. 1 De la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.-
3. Presupuesto de gastos para el año 2018.
4. Gestión del Directorio.
5. Constitución de Reserva Legal

MIGUEL JORGE G. DJAPARIDZE
Presidente
La Herradura Country Club S.A.

I: 03-05-18 V: 09-05-18

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Asociación Mutual de Bomberos, Rescatistas y Afines, Mat. 102 Ch, convoca a sus asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 03 de junio de 2018, a las 19 hs, en el domicilio de la calle Alte. Brown N° 1297 de la Ciudad de Trelew, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1- Designación de dos asociados para refrendar el Acta junto al Presidente y Secretario.
- 2- Informe del llamado fuera de término.
- 3- Tratamiento, consideración, aprobación o no del Balance, Memoria anual e informe de la junta de fiscalización, inventario, gastos y recursos del Ejercicio Económico iniciado el 1 de Enero de 2016 y finalizado el 31 de Diciembre de 2016 y del Ejercicio iniciado el 1 de Enero de 2017 y finalizado el 31 de Diciembre de 2018.
- 4- Elección de Autoridades del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora, por finalización de mandatos. Las Asambleas se constituirán con la representa-

ción de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, no habiendo número suficientes se sesionará treinta (30) minutos más tarde, con la cantidad de asociados que se encuentren presentes, Art. N° 41 del Estatuto Social.

J. MARCELO ÑANCULEO

Presidente
A.M.B.R.A.

JUAN ESTEBAN GUTIERREZ

Secretario
A.M.B.R.A.

I: 03-15-18 V: 04-05-18

HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A.

EDICTO DE LLAMADO DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fecha y Hora: 17 de Mayo de 2018 a las 10:30 hs.
Lugar: Oficina de la Sociedad en Sarmiento 698, Trelew, Departamento de Rawson, Provincia de Chubut.-

Orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017. 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017. 5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017. 6) Fijación de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 7) Elección de Directores Titulares y Suplentes por clases de acciones. 8) Elección de Síndicos Titulares y

Suplentes por clases de acciones. 9) Designación de auditores para el ejercicio con cierre al 31 de Diciembre de 2018.

Presidente:
FERNANDO JAVIER GADANO

Vicepresidente:
LUIS ALVAREZ POLI PETRÚNGARO

I: 27-04-18 V: 07-05-18

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 18-AVP-18

OBJETO: Adquisición de Repuestos para Motoniveladoras Caterpillar 120 H, con destino a las unidades M-4-131 y M-4-132 Jefatura de Zona Noroeste.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 561.324,16

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 15 de Mayo de 2018, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 03-05-18 V: 04-05-18

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50